



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 235-2019-CR/GRL

Huacho, 11 de noviembre de 2019

**VISTO:** El pedido del Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el que solicita al pleno del Consejo Regional, exhortar al Gobernador Regional el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ordenanza Regional N°009-2012-CR-RL, que establece como sede de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, a la ciudad de Huacho, la misma que actualmente viene ejerciendo sus funciones en la ciudad de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 \_ Ley de Reforma del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 28607 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunstancias territoriales conforme a Ley.

Que, en ese sentido, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°235-2019-CR/GRL

Que, mediante pedido del visto, el Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, en el que solicita al pleno del Consejo Regional, exhortar al Gobernador Regional el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ordenanza Regional N°009-2012-CR-RL, que establece como sede de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, a la ciudad de Huacho, la misma que actualmente viene ejerciendo sus funciones en la ciudad de Lima, ante la necesidad de la titulación de las tierras de los campesinos de la provincia que hace 32 años viene pasando por lo mismo, ya que no se cumple hasta el momento el principio de descentralización de dicha oficina de la DIREFOR, por lo tanto se solicita que dicha Dirección Regional de Formalización se instale en la ciudad de Huacho;

Asimismo, con la intervención del Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, el Sr. Eugenio Huaranga Cano, Consejero Regional por la provincia de Huaura, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, y; donde se solicita que se cite a una próxima sesión al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Lima, al Director Regional de Agricultura, al Director Regional de Formalización Rural y al Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se exponga sobre los puntos específicos en que consiste en el fortalecimiento de la DIREFOR, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 11 de noviembre de 2019; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR**, a una próxima Sesión de Consejo Regional a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Lima:

- **Econ. YADU JESUS MORALES RIOS** - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima.
- **Ing. ALBERTO FRANCISCO PETRLIK AZABACHE** - Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima.
- **Ing. JULIO ANTONIO CASTILLO CORREA** - Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima.
- **Abog. ORLANDO ARTURO CEVALLOS CASTRO** Director Regional de Formalización Rural del Gobierno Regional de Lima.

A fin de que se exponga respecto de los puntos específicos en que consiste el fortalecimiento de la DIREFOR en la Región Lima Provincias.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°235-2019-CR/GRL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
  
CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL